

Referencia Expte.: 2020_2_PSA_SEGURO_LAMATA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SEGURO DE INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL LA MATA

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 26 de mayo de 2020 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente aprobó el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL LA MATA (Expte.: 2020_2_PSA_SEGURO_LAMATA).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2020/2021.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 26 de mayo de 2020. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- Terminado el plazo establecido, se presentó a esta licitación una única propuesta por parte de ASTURIANA DE PENSIONES CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L. con CIF B 33744996, y con domicilio en C/ Pablo Iglesias, n.º 30, bajo, 33205, Gijón, Asturias.

Cuarto.- Con fecha 10 de junio se celebró la primera reunión de la Comisión auxiliar, en la que se procedió a la apertura y valoración del sobre único presentado electrónicamente por parte de la empresa mencionada: Su oferta económica ascendía a tres mil quinientos setenta y tres euros con setenta céntimos (3.573,70 €). Se comprobó que la oferta era inferior al presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de tres mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta y seis céntimos (3.596,56 €). Se comprobó asimismo que la oferta no se encontraba incurso en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 85 del RGLCAP, teniendo en cuenta que no supera las 25 unidades de baja respecto del presupuesto base de licitación.

El contenido de su Declaración Responsable era correcto.

En consecuencia, dando continuidad al presente procedimiento de licitación, y en virtud de la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 12 de junio se requirió al licitador para la presentación de determinada documentación con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Quinto.- El día 12 de junio la sociedad mercantil de referencia presentó por Registro la documentación solicitada.

Sexto.- Dentro del plazo concedido se recibió la documentación solicitada que, una vez revisada, se comprobó que era conforme con el requerimiento realizado.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP., así como en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y actuando en calidad de Órgano de Contratación competente, el gerente de SERPA,

ACUERDA

PRIMERO.-

Aceptando la Propuesta formulada por parte de la Comisión auxiliar, **ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SEGURO DE INSTALACIONES DEL VIVERO FORESTAL LA MATA** (REFERENCIA EXPTE.: 2020_2_PSA_SEGURO_LAMATA) a favor de la oferta presentada en este procedimiento, correspondiente a ASTURIANA DE PENSIONES CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L., por el importe de tres mil quinientos setenta y tres euros con setenta céntimos (3.573,70 €), impuestos incluidos; con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Condiciones particulares de las pólizas

Los documentos que contengan la póliza a emitir serán conformes con el conjunto de condiciones que se incluyen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

Contingencias aseguradas

El objeto del presente contrato será la contratación de un Servicio de Seguro de instalaciones para el Vivero Forestal de La Mata, bajo gestión de SERPA, en virtud del encargo de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca (Expte: SESP-19-005), en el que se desarrollan las siguientes actividades:

- Producción de planta forestal con sistema intensivo sin suelo, mantenimiento de la misma y puesta a disposición de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.
- Mantenimiento, conservación y vigilancia de instalaciones.
- Labores de divulgación medioambiental
- Producción de agentes de lucha biológica contra plagas forestales

La descripción de los riesgos asegurados se incluye detalladamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del presente contrato.

Lugar de prestación del servicio

Finca La Mata, S/N, 33825, Grado, Asturias

Plazo de ejecución

Doce meses, desde el 1 de julio de 2020, hasta el 30 de junio de 2021.

Precio

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los servicios que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado y a las instrucciones dadas por SERPA.

Importe de la prima: tres mil quinientos setenta y tres euros con setenta céntimos (3.573,70 €), impuestos incluidos.

El abono de la prima tendrá lugar, una vez firmada la póliza, dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de SERPA, con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones concordantes.

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma.

SEGUNDO.-

Comunicar el presente **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN** al licitador y proceder a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Se advierte a efectos de formalización del contrato de que, en aplicación del artículo 159.6.g) y de conformidad con la cláusula decimoprimeras del Pliego de Cláusulas Administrativas la misma habrá de tener lugar en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la resolución de adjudicación.

D. José Ángel Jódar Pereña

Gerente de SERPA, S. A.

Con mi firma, y en la fecha indicada, acepto expresamente la adjudicación notificada, junto con el contenido íntegro del pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato.

Fdo.: D. Francisco Orviz Martínez

ASTURIANA DE PENSIONES CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.